

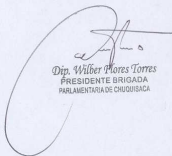


PETICIÓN DE INFORME ESCRITO  
WFT 036/2009

El Representante Nacional que suscribe, en virtud a lo prescrito en el artículo 158 Inc. 17 art 21 inc.6) de la Constitución Política del Estado, concordante con los artículos 141 y 142 del Reglamento General de la Honorable Cámara de Diputados, y con los arts. 2 y 16 del Reglamento de Brigadas Parlamentarias Departamentales, que textualmente dice: **(Las Brigadas parlamentarias podrán promover acciones de información y fiscalización relacionadas con asuntos de interés departamental, regional y municipal, a través de Peticiones de informe Escrito u Oral, que podrán dirigirse a cualquier autoridad o funcionario de la administración departamental, a los gobiernos municipales, la representación del Consejo de la Judicatura en lo concerniente a cuestiones de orden administrativo del Poder Judicial, y a otras entidades públicas descentralizadas, autónomas y autárquicas, con jurisdicción en sus respectivos Departamentos)**, a la Magistrada del Tribunal Constitucional Dra. Silvia Salame Farjat, para que presente informe escrito de acuerdo al siguiente temario:

- 1.- Informe usted, si es cierto y evidente que realizó un viaje a España el pasado año, por un prolongado tiempo de dos meses, con pasajes y viáticos pagados por el Tribunal Constitucional.
- 2.- Informe usted, cual fue el motivo del viaje, si fue convocatoria, invitación u otro adjunte la documentación correspondiente.
- 3.- Informe usted, quien autorizó su viaje y a cuanto ascendió sus viáticos por ese viaje prolongado a España.
- 4.- Remita usted, el Reglamento, de pasajes y viáticos del Tribunal Constitucional.

Sucre, 20 de marzo de 2009

  
Dip. Wilber Flores Torres  
PRESIDENTE BRIGADA  
PARLAMENTARIA DE CHUQUISACA

